COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social CATALINA CALDERON ESPINOSA identificado con el NIT 1053782882, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
2408230974	Obras Z. urbana y rural	Manizales	2,357,250	2024-12	17-FEB-2025	125539642
		Total	2,357,250			

Expedido por el SENA, a los veinticuatro (24) dias del mes de Febrero de 2025

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

SENA, MÁS TRABAJO

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-02-24

Generado por : Cesar Augusto Zamora Vasco

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 2881340469 - 365420

SENA, MÁS TRABAJO

@SENAcomunica

Linea de atención al ciudadano: 018000 910270
Linea de atención al empresario: 018000 910682

www.sena.edu.co

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

CONFA

SECCION APORTES

CERTIFICA

Que el Aportante CATALINA CALDERON ESPINOSA con NIT: 1053782882-8, se encuentra en estado ACTIVO a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS.

Que el aportante realizó aportes parafiscales con destino al SUBSIDIO FAMILIAR entre los meses de 2024-09 hasta 2024-12, los cuales fueron auditados y no se identificaron situaciones que constituyan Inexactitudes en el pago de los mismos.

La presente se expide a solicitud del interesado para liquidación de contrato de Obra Pública Nro. 2408230974, celebrado con ALCALDÍA DE MANIZALES; Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y OBRAS DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE ZONA URBANA (COMUNA SIETE - TESORITO HASTA LA COMUNA ONCE - LA MACARENA) Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR, EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"

Este certificado va con destino a ALCALDÍA DE MANIZALES

No es válido para retirarse de CONFA ni para afiliarse a otra Caja de Compensación Familiar.

CON RELACIÓN A LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y CONTRATOS POR LOS CUALES SE GENERE LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL EMPLEADOR CATALINA CALDERON ESPINOSA Y DE EFECTUAR APORTES AL SISTEMA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CONFA SE RESERVA EL DERECHO DE QUE CON POSTERIORIDAD A LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SE REALICEN LAS AUDITORÍAS QUE CONSIDERE PERTINENTES.

Manizales, xxx de Febrero de 2025

Atentamente,

Beatriz A. León I.

BEATRIZ AMPARO LEÓN IDARRAGA
Coordinadora de Aportes(E)
Elaborado por. Oscar Gomez Leon- Profesional de Aportes

Vigilado Supersubsidio

Trabajo

No. Radicado: 08SE2025741700100000940
Fecha: 2025-02-12 10:19:37 pm
Remitente: Sede: D. T. CALDAS
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario CATALINA CALDERON
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2025741700100000940

MINISTERIO DEL TRABAJO
HACE CONSTAR
A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Que, una vez revisado el sistema de información de sanciones de la Dirección Territorial de Caldas del Ministerio de Trabajo, Sede Manizales, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencia lo siguiente:

Fecha expedición:	**13 DE FEBRERO DE 2025**
Nombre y/o Razón Social:	**CATALINA CALDERON ESPINOSA**
Identificación:	**1053782882-8**

NO REGISTRA SANCIONES

ADVERTENCIA: El contenido de **la presente constancia únicamente tiene validez en la Jurisdicción de la Dirección Territorial de Caldas del Ministerio del Trabajo**, cuyos municipios son: Manizales, La Dorada, Chinchiná, Villamaría, Riosucio, Anserma, Neira, Supia, Pensilvania, Aguadas, Samaná, Salamina, Manzanares, Palestina, Pacora, Marquetalia, Filadelfia, Aránzazu, Risaralda, Victoria, Marmato, Norcasia, La Merced, San Jose, Marulanda, Puerto Salgar (Cundinamarca), Guática (Risaralda), Mistrató (Risaralda) y Quinchía (Risaralda).

Si se requiere información sobre otras jurisdicciones deberá ser solicitada en la respectiva Dirección Territorial

ESTE CERTIFICADO TIENE VIGENCIA DE DOS (2) MESES.

Dado en la ciudad de Manizales, a los trece (13) días del mes de febrero de 2025.

DARIO ESCEHOMO DIAZ
Director Territorial

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Sandra Isabel Silva	Nombre y apellido	Dario Escehomo Diaz
Profesional Especializado	Cargo	Director
DT Caldas	Oficina	DT Caldas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CALDAS
Grupo Financiero (Caldas)
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

37500

Al contestar cite este número

Radicado No:
20253750000010211

Manizales, Caldas 2025-02-06

Señora
CATALINA CALDERON ESPINOSA
E-mail: CATACALDERON8@GMAIL.COM
Dirección: Carrera 23 N° 74 -14
Teléfono: 3206675946
Manizales – Caldas

Asunto: Respuesta Solicitud de Certificado de Aportes Contrato **No. 2408230974**

En nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de todos los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas que se ven beneficiados con nuestros programas, quiero agradecer su valiosa e importante contribución para el cumplimiento de nuestra misión.

Dando alcance a su solicitud de certificación de aportes parafiscales ICBF correspondiente al Contrato N° **2408230974**, suscrito con el **MUNICIPIO DE MANIZALES– CALDAS,** Me permito informarle que esta certificación se emite con pagos de aportes registrados en nuestro sistema de información de recaudo (SIREC) que para la Vigencia 2024, la persona natural **CATALINA CALDERON ESPINOSA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.053.782.882**, presenta los siguientes pagos:

Para la vigencia 2024: No Presenta pagos registrados en "SIREC"

Es importante revisar su obligatoriedad del pago de aportes parafiscales ICBF 3%, conforme lo establecido en la ley 1819 de 2016; nueva reforma tributaria **Artículo 65.** Adiciónese el artículo 114-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

Artículo 114-1. Exoneración de aportes. *Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y*

complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Por lo anterior debe evaluar con su equipo contable la obligatoriedad de este aporte parafiscal. A partir de la fecha el ICBF expedirá este documento, por lo tanto, sólo es necesario que presenten la solicitud, la copia actualizada del Rut y Acta de entrega o de recibo final del contrato.

Atentamente,

SONÍA VASQUEZ JARAMILLO
Coordinadora Grupo Financiero

ROL	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yorlady García Arias	Profesional Universitario	
Revisó	Alejandro Bolaños Quintero	Profesional Universitario – Responsable Recaudo.	

17 - 1050

Manizales, 13 de febrero de 2025

Señores:

INGENIERA CATALINA CALDERON ESPINOSA

CATACALDERON8@GMAIL.COM

Manizales - Caldas

Asunto: Respuesta a solicitud paz y salvo radicado 7-2025-046633 NIS: 2025-01-053833

Dando respuesta a su solicitud radicada por correo electrónico el día 06 de febrero de 2025, le informamos que, de acuerdo con la documentación aportada bajo el Contrato Nro. **2408230974.** objeto contractual **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y OBRAS DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE ZONA URBANA (COMUNA SIETE - TESORITO HASTA LA COMUNA ONCE – LA MACARENA) Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE".** celebrado entre **LA ALCALDIA DE MANIZALES Y INGENIERA CATALINA CALDERON ESPINOSA**. identificado con C.C. 1.053.782.882

Se procede a registrar en el Aplicativo de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Caldas, las solicitudes No. 3853069- 3853066- 3853063- 3853059 -3853057 para un total de 21 trabajadores colocados.

Las siguientes personas se encontraban previamente registradas en el Aplicativo de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Caldas:

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE NACIMIENTO
1	FRANCISCO JAVIER ZULUAGA JARAMILLO	16.071.828	INGENIERO RESIDENTE	30/03/1982
2	JHON FREDY PARRA MARIN	9.871.489	MAESTRO DE OBRA	08/08/1981
3	LUIS GONZALO GOMEZ PEREZ	75.100.542	OFICIAL	21/11/1977
4	JUAN PABLO MAYORGA GALVEZ	1.053.827.870	OFICIAL	03/05/1993
5	MANUEL IGNACIO VILLA MUÑOZ	75.070.881	OFICIAL	20/12/1971
6	JOSE ARSENIO LOAIZA VALENCIA	75.031.037	AYUDANTE	02/01/1964
7	LUIS DAVID AGUDELO VILLEGAS	1.053.843.102	AYUDANTE	31/05/1995
8	GREGORIO ANDRES PEREIRA VELIZ	1.154.037	AYUDANTE	12/04/1982
9	JESUS EMILIO CELIS MONTOYA	10.280.276	AYUDANTE	30/03/1968
10	HECTOR YESID GRANADA HERNADEZ	75.063.095	AYUDANTE	14/03/1971
11	JHONTAN EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ	1.053.844.627	AYUDANTE	21/08/1995
12	ANDRES JIMENEZ OSPINA	1.055.838.399	AYUDANTE	28/04/1999
13	DAHIAN ESTIBEN LOPEZ VIDAL	1.002.592.493	AYUDANTE	17/07/2003
14	JOSE HUMBERTO CALLE	10.266.312	AYUDANTE	24/03/1963
15	ARLES ECHEVERRY BEDOYA	16.070.385	AYUDANTE	27/11/1981

16	SANDRA MILENA LOPEZ ROTAVISTA	30.231.421	REGULADOR DE TRANSITO	11/07/1982
17	LUZ ADRIANA LOPEZ ROTAVISTA	24.347.964	REGULADOR DE TRANSITO	28/01/1981
18	QUERUBIN MOLINA LLANOS	1.662.459	AYUDANTE	20/10/1955
19	KEVIN ALEXIS CONTRERAS MONCADA	1.093.593.618	AYUDANTE	26/12/2005
20	JHON FREDY QUINTERO HENAO	1.053.868.507	AYUDANTE	27/01/1999
21	YORSHS EDELMAN PEÑA HENAO	1.053.844.122	AYUDANTE	09/08/1995

Cordialmente.

PAULA ANDREA ALVAREZ TABARES

Coordinadora Agencia Pública de Empleo

Anexo: (1) Oficio paz y salvo

Rad:

Proyectó: Nondier Alfonso Valencia Aguirre -Apoyo Administrativo Agencia Pública de Empleo